



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA POR LA QUE SE DESIGNAN MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE N°: CONTR 2024_996649

TÍTULO: OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL FLANCO SEPTENTRIONAL DEL PATIO DE ARMAS DEL CASTILLO DE SANCHO IV DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 516.670,00 € (IVA INCLUIDO)

CÓDIGO DE PROYECTO: 2023000807

Tramitación: URGENTE

Con fecha 17 de diciembre de 2024 ha sido aprobado por esta Delegación Territorial, el expediente de contratación arriba indicado.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), exige en los procedimientos abiertos la obligatoriedad de la constitución de una mesa para la asistencia al órgano de contratación.

Asimismo la normativa autonómica, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, recoge entre otros aspectos, en su artículo 5 la composición de las mesas de contratación de las entidades integrantes del sector público andaluz que deban tener la consideración de Administración Pública a los efectos de la Ley de contratos del Sector Público.

A la vista de lo anterior, y en uso de las facultades conferidas en virtud de lo establecido por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Conserjerías (BOJA Extr.n.º25 de 26/07/2022), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, y en el artículo 9 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar como componentes de la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		15/01/2025 13:05:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8Qk2S9N3x7MIC60WHzdSoG9Ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Delegación Territorial en Huelva



Presidencia:

Titular: Inmaculada Vicente Romero, Secretaria General Provincial de Cultura

Suplente: Rafael Romero Díaz, Unidad de Planificación y Programación.

Vocales:

- Un/a representante de Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un/a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Antonio Jesús Portero Moreno, Jefe de Servicio de Bienes Culturales.
- Juan José Fondevilla Aparicio, Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- Lucía Maestre García, Administrativa.

Secretaría:

Titular: Manuel J. Lazo Mérida, Jefe de la Sección de Gestión Económica.

Suplente: Elena Morián Contioso, Jefa de la Sección de Personal y Administración.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante de la Delegación Territorial, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 326 LCSP.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: M.^a Teresa Herrera Vidarte

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		15/01/2025 13:05:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8Qk2S9N3x7MIC60WHzdSoG9Ck	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	